

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-ESSALUD/RPL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO (LINEA PARA BOMBA DE INFUSION OPACA LIBRE DE DEHP) PARA EL ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION EN LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACION RPL

Ruc/código :	20504312403	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	16:19:49

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Un requisito mínimo de las bases es el incluir las especificaciones técnicas del producto objeto de la convocatoria; sin embargo, de la revisión del capítulo III de la sección específica de las bases iniciales se puede advertir que han omitido incluir las especificaciones técnicas de la LINEA PARA BOMBA DE INFUSION OPACA LIBRE DE DHP objeto de la convocatoria.

En ese sentido, con la finalidad de contar con la información mínima e indispensable para poder formular una oferta ¿podría incluir las eett al integrar las bases?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se aclara: las ET del código SAP 20104052, están vigentes desde el 11/12/2017; las cuales se encuentran publicadas en la WEB PUBLICA DEL INSTITUTO DE EVALUACION DE TECNOLOGIAS EN SALUD E INVESTIGACION (IETSI) <https://ietsi.essalud.gob.pe/listado-de-material-medico/>, que son de uso obligatorio y por ende fueron parte de la indagación de mercado según lo que obra en el expediente de contratación.

Por ello se incluirán en las bases integradas."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirán las ET del IETSI en las bases integradas.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO (LINEA PARA BOMBA DE INFUSION OPACA LIBRE DE DEHP) PARA EL ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION EN LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACION RPL

Ruc/código :	20503662869	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	TAGUMEDICA S.A.	Hora de envío :	17:38:53

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En la página 1 de las Bases Administrativas figura la siguiente nomenclatura:

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 5-2023-ESSALUD/RPL-1 (2310L00051)

En la página 41 de las Bases Administrativas -Anexos, figura la siguiente nomenclatura:

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3-2023-ESSALUD/RPL-1 (2310L00031)

En la plataforma SEACE figura la siguiente nomenclatura:

LP-SM-3-2023-ESSALUD/RPL-1

Por lo anterior y considerando que la nomenclatura del procedimiento se deberá utilizar para la solicitud de carta fianza (de corresponder), el llenado de los formatos, anexos y otras etapas del procedimiento, solicitamos al Comité de Selección ACLARAR cuál es la nomenclatura correcta con el fin de evitar que se genere confusión y/o error de parte de los postores en las diferentes etapas del procedimiento.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se aclara, la nomenclatura de la plataforma del SEACE, es la nomenclatura simplificada.

Por lo tanto la nomenclatura a considerar LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3-2023-ESSALUD/RPL-1 (2310L00031) es la establecida en las bases.

Se corregirá la página 1: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3-2023-ESSALUD/RPL-1 (2310L00031) "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se corregirá la página 1: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3-2023-ESSALUD/RPL-1 (2310L00031)

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO (LINEA PARA BOMBA DE INFUSION OPACA LIBRE DE DEHP) PARA EL ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION EN LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACION RPL

Ruc/código :	20503662869	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	TAGUMEDICA S.A.	Hora de envío :	17:38:53

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En la página 13 de las bases administrativas indican lo siguiente:

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: SEGURO SOCIAL DE SALUD

Y en la página 19 de las bases administrativas indican lo siguiente:

DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SUMINISTRO:

RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE-HOSPITAL NACIONAL ALMANZOR AGUINAGA ASENJO - RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE.

Solicitamos al comité de selección, precisar cuál de los dos nombres de la Entidad es el correcto, ya que, al señalar dos nombres diferentes, podría acarrear confusión en los postores al elaborar la oferta, así como también error al momento de consignar el nombre de la Entidad como beneficiario en la garantía de fiel cumplimiento (carta fianza), en caso corresponda.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: I Literal: 1.1 **Página: 13**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara: tal y como se indica en las Bases la Entidad convocante es SEGURO SOCIAL DE SALUD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO (LINEA PARA BOMBA DE INFUSION OPACA LIBRE DE DEHP) PARA EL ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION EN LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACION RPL

Ruc/código :	20503662869	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	TAGUMEDICA S.A.	Hora de envío :	17:38:53

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En la página 13 de las bases administrativas indican lo siguiente:

Domicilio Legal: Plaza de la Seguridad Social S/N Chiclayo

Sin embargo, según lo indicado en consulta RUC (SUNAT) es:

Domicilio Fiscal: AV. DOMINGO CUETO NRO. 120 LIMA - LIMA - JESUS MARIA.

Solicitamos al Comité de selección, precisar los datos correctos a considerar, ya que, al señalar dos direcciones diferentes, podría acarrear confusión en los postores al elaborar la oferta, así como también error al momento de consignar la dirección de la Entidad como beneficiario en la garantía de fiel cumplimiento (carta fianza), en caso corresponda.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: I Literal: 1.1 **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara: tal y como se indica en las Bases el domicilio Legal: Plaza de la Seguridad Social S/N Chiclayo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-ESSALUD/RPL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO (LINEA PARA BOMBA DE INFUSION OPACA LIBRE DE DEHP) PARA EL ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION EN LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACION RPL

Ruc/código : 20503662869

Fecha de envío : 03/01/2025

Nombre o Razón social : TAGUMEDICA S.A.

Hora de envío : 17:38:53

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

En la página 13 de las bases administrativas respecto al Plazo de Entrega indican lo siguiente:

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 10 días calendarios, estos plazos se contabilizan a partir del día siguiente de notificada la orden de compra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Sin embargo, en la página 23, numeral 12 de las bases administrativas respecto al Plazo de Entrega indican lo siguiente:

12. CRONOGRAMA Y PLAZOS DE ENTREGA

(...)

a). Primera Entrega:

i. Si el último día de entrega es feriado o inhábil, la entrega será el día hábil siguiente.

Para un mejor orden y contar con las fechas de entrega de manera clara y precisa, agradecemos al comité de selección aclararnos lo siguiente:

- ¿El plazo a considerar para la primera entrega será de diez (10) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: I

Literal: 1.9

Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara: tal y como se indica en las Bases el plazo de entrega es de 10 contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO (LINEA PARA BOMBA DE INFUSION OPACA LIBRE DE DEHP) PARA EL ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION EN LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACION RPL

Ruc/código :	20503662869	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	TAGUMEDICA S.A.	Hora de envío :	17:38:53

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En la página 18 de las Bases Administrativas se indica siguiente:

2.4 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Oficina de Secretaria Técnica (Ex Trámite Documentario), sito en plaza de la Seguridad Social S/N Chiclayo.

Para evitar confusiones que impidan la entrega de los documentos solicitados para el perfeccionamiento de Contrato, solicitamos al Comité de selección nos pueda indicar lo siguiente:

- ¿A qué persona o área va dirigida nuestra carta con los requisitos para el perfeccionamiento del contrato?
- ¿Cuál es el horario y días de atención de la Oficina de Secretaria Técnica de la Entidad?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.4 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se aclara, la carta con los requisitos para el perfeccionamiento del contrato se dirige a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial.

Los días de atención son de Lunes a Viernes en horario de 08:00 a 14:00 horas."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-ESSALUD/RPL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO (LINEA PARA BOMBA DE INFUSION OPACA LIBRE DE DEHP) PARA EL ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION EN LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACION RPL

Ruc/código : 20503662869

Fecha de envío : 03/01/2025

Nombre o Razón social : TAGUMEDICA S.A.

Hora de envío : 17:38:53

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En la página 18 de las bases administrativas con respecto a la Forma de Pago señala lo siguiente:

2.5. FORMA DE PAGO

(...)

Dicha documentación se debe presentar en la unidad de almacén de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la RPL, ubicado en Av. Los incas n° 150, La Victoria ¿ Chiclayo.

Para evitar confusiones que impidan la entrega de los documentos solicitados para efectos del pago solicitamos al Comité de selección nos pueda indicar lo siguiente:

- ¿A qué persona o área se deberá realizar la entrega de los documentos para efectos de pago?
- ¿Cuál es el horario y días de atención en la unidad de almacén de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la RPL?

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.5 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara; los documentos se dirigen a la Unidad de Almacenamiento y Distribución, de Lunes a Viernes en horario de 08:00 a 17:00 pm

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-ESSALUD/RPL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO (LINEA PARA BOMBA DE INFUSION OPACA LIBRE DE DEHP) PARA EL ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION EN LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACION RPL

Ruc/código : 20503662869

Nombre o Razón social : TAGUMEDICA S.A.

Fecha de envío : 03/01/2025

Hora de envío : 17:38:53

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En la página 20. Certificado de Análisis u Otro Documento técnico autorizado en su Registro SANITARIO, se indica lo siguiente:

4.4. Certificado de Análisis u Otro Documento técnico
(...)

A fin de dar cumplimiento con las Especificaciones Técnicas: indicaciones de uso, material, características, condición biológica, dimensiones, y características del envase consignadas en la FICHA TÉCNICA DEL PRESENTE REQUERIMIENTO deberán ser acreditadas con el certificado de análisis y/u otros documentos técnicos, los cuales debe ser refrendado (nombre, firma y sello) por el director técnico de la empresa postora, cuando este corresponda a un establecimiento farmacéutico

Por lo antes mencionado solicitamos al comité de selección se adjunte en las Bases Integradas la Ficha Técnica del producto requerido.

Acápate de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 4.4 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se aclara: las ET del código SAP 20104052, están vigentes desde el 11/12/2017; las cuales se encuentran publicadas en la WEB PÚBLICA DEL INSTITUTO DE EVALUACION DE TECNOLOGIAS EN SALUD E INVESTIGACION (IETSI) <https://ietsi.essalud.gob.pe/listado-de-material-medico/>, que son de uso obligatorio y por ende fueron parte de la indagación de mercado según lo que obra en el expediente de contratación. Por ello se incluirán en las bases integradas."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirán las ET del IETSI en las bases integradas.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-ESSALUD/RPL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO (LINEA PARA BOMBA DE INFUSION OPACA LIBRE DE DEHP) PARA EL ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION EN LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACION RPL

Ruc/código : 20503662869

Fecha de envío : 03/01/2025

Nombre o Razón social : TAGUMEDICA S.A.

Hora de envío : 17:38:53

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En la página 20 numeral 4.4. Certificado de Análisis u Otro Documento técnico autorizado en su Registro SANITARIO, se indica lo siguiente:

4.4. Certificado de Análisis u Otro Documento técnico
(...)

A fin de dar cumplimiento con las Especificaciones Técnicas: indicaciones de uso, material, características, condición biológica, dimensiones, y características del envase consignadas en la ficha técnica del presente requerimiento deberán ser acreditadas con el certificado de análisis y/u otros documentos técnicos, los cuales debe ser refrendado (nombre, firma y sello) por el director técnico de la empresa postora, cuando este corresponda a un establecimiento farmacéutico

Entendemos que por otros documentos técnicos se considerará Folleto o Ficha Técnica o Brochure o Catálogo emitido por el fabricante y/o postor o Declaración Jurada de EE.TT emitida por el postor.

Por lo antes mencionado solicitamos al comité de selección que nos aclare si nuestra apreciación es correcta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4.4 Página: 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que otros documentos técnicos a considerar son se considerará Folleto o Ficha Técnica o Brochure o Catálogo emitido por el fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Otros documentos técnicos a considerar son se considerará Folleto o Ficha Técnica o Brochure o Catálogo emitido por el fabricante.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-ESSALUD/RPL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO (LINEA PARA BOMBA DE INFUSION OPACA LIBRE DE DEHP) PARA EL ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION EN LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACION RPL

Ruc/código : 20503662869

Nombre o Razón social : TAGUMEDICA S.A.

Fecha de envío : 03/01/2025

Hora de envío : 17:38:53

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En la página 21 de las Bases Administrativas se señala lo siguiente con respecto al LOGOTIPO:

5. LOGOTIPO

(...)

- Consignar la frase: ¿EsSalud¿
- Consignar la frase: ¿Prohibido su venta¿
- Nomenclatura del procedimiento de selección: N° del procedimiento ¿ (Aplicable solo al envase mediato

Por lo expuesto, solicitamos al Comité de Selección ACLARAR si el LOGOTIPO que se deberá considerar para el inyectado de los productos solicitados es:

Envase inmediato:

- Consignar la frase: ¿EsSalud¿
- Consignar la frase: ¿Prohibido su venta¿

Envase mediato:

- Consignar la frase: ¿EsSalud¿
- Consignar la frase: ¿Prohibido su venta¿
- Nomenclatura del proceso de selección: de acuerdo a la absolución de consultas y observaciones

Lo anterior con el propósito de que no existan inconvenientes que puedan acarrear el rechazo de la mercadería al momento del ingreso en los almacenes, ocasionando al proveedor una multa injustificada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5 Página: 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

" Se suprimirá el numeral 5. LOGOTIPO, debiendo cumplirse lo establecido en Logotipo de Ficha Técnica de Dispositivo Médico aprobado por el IETSI, que son de uso obligatorio e inmodificables.

Envase mediato y Envase inmediato (si cuenta con ambos envases):

- Consignar la frase: ""EsSalud"".
- Nombre de la Entidad o logotipo.
- Consignar la frase: ""Prohibida su venta"".
- Nomenclatura del procedimiento de selección."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprimirá el numeral 5. LOGOTIPO

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-ESSALUD/RPL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO (LINEA PARA BOMBA DE INFUSION OPACA LIBRE DE DEHP) PARA EL ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION EN LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACION RPL

Ruc/código : 20503662869

Nombre o Razón social : TAGUMEDICA S.A.

Fecha de envío : 03/01/2025

Hora de envío : 17:38:53

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En la página 23, numeral 12. CRONOGRAMA Y PLAZOS DE ENTREGA, de las bases administrativas respecto al Plazo de Entrega indican lo siguiente:

12. PLAZO DE ENTREGA

(...)

b) Sigüentes Entregas: A partir de la segunda entrega, debe realizarse hasta los diez (10) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra. El último día de dicho plazo se convierte en la fecha límite de entrega, la cual estará señalada en las respectivas órdenes de compra. (...)

Al respecto se entiende que el plazo para la 2da entrega es de 10 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

Sin embargo, para las siguientes entregas no está claro lo siguiente:

1. ¿Nos girarán una Orden de Compra para cada entrega mensual?
2. ¿O se notificará 1 sola Orden de Compra con fechas diferidas? para tener certeza en cuales fechas podemos ingresar la mercadería.

Por lo anterior, solicitamos al Comité de selección aclarar estas interrogantes en el Pliego absolutorio y en las Bases Integradas con el fin de evitar generar confusión y/o error de parte de proveedor durante la ejecución contractual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 12

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se aclara: Como se indica en el numeral 12, las entregas son trimestrales.

Se girará una orden de compra por cada entrega trimestral."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se girará una orden de compra por cada entrega trimestral.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO (LINEA PARA BOMBA DE INFUSION OPACA LIBRE DE DEHP) PARA EL ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION EN LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACION RPL

Ruc/código :	20503662869	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	TAGUMEDICA S.A.	Hora de envío :	17:38:53

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En la página 24, numeral 14. VICIOS OCULTOS, de las Bases administrativas se indica lo siguiente:

14. VICIOS OCULTOS

(...)

Si durante el acto de recepción de los bienes se advirtiera mermas y/o productos deteriorados a consecuencia del transporte, el contratista deberá proceder a reponer o canjear los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas en un plazo máximo de dos (02) días calendario de notificado el hecho por parte de la Entidad (ya sea por correo electrónico u otro medio).

Al respecto, se debe considerar que el lugar de entrega correspondiente a este procedimiento no abarca Lima sino provincia, por lo cual es importante tener la cuenta el tiempo de tránsito que implica que nuestro producto llegue al destino.

Por lo antes mencionado solicitamos al comité de selección que el plazo máximo para reponer o canjear los productos en las situaciones mencionadas anteriormente sea de Sesenta (60) días calendario de notificado el hecho por parte de la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 14 Página: 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara; teniendo en cuenta el tránsito de los dispositivos médicos el plazo máximo será de 30 días calendarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

plazo máximo será de 30 días calendarios.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-ESSALUD/RPL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO (LINEA PARA BOMBA DE INFUSION OPACA LIBRE DE DEHP) PARA EL ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION EN LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACION RPL

Ruc/código : 20503662869

Fecha de envío : 03/01/2025

Nombre o Razón social : TAGUMEDICA S.A.

Hora de envío : 17:38:53

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

En la página 26, Anexo A, de las Bases administrativas se indica lo siguiente:

ANEXO A
CUADRO REFERENCIAL DE REQUERIMIENTO POR ITEMS

(...)
EQUIPO EN CESIÓN DE USO = CANTIDAD TOTAL RPL 250 UNIDADES

Al respecto, solicitamos al comité de selección nos indique cuales son las características con las que debe cumplir los equipos que solicita en cesión de uso para el presente proceso.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** ANEXO A **Literal:** - **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, el equipo de cesión en uso debe ser compatible con la línea para bomba de infusión opaca; como se indica en otros de la ficha técnica aprobada por el IETSI, que es de uso obligatorio e inmodificable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-ESSALUD/RPL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO (LINEA PARA BOMBA DE INFUSION OPACA LIBRE DE DEHP) PARA EL ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION EN LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACION RPL

Ruc/código : 20503662869

Fecha de envío : 03/01/2025

Nombre o Razón social : TAGUMEDICA S.A.

Hora de envío : 17:38:53

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

En la página 26, Anexo A, de las Bases administrativas se indica lo siguiente:

ANEXO A
CUADRO REFERENCIAL DE REQUERIMIENTO POR ITEMS

(...)

EQUIPO EN CESIÓN DE USO = CANTIDAD TOTAL RPL 250 UNIDADES
CANTIDAD SOLICITADA DETALLADA POR IPRESS

- Hospital Almanzor Aguinaga = 140 unidades
- Luis Heysen Inchaustegui = 90 unidades
- Hospital Chepen = 3 unidades
- Hospital Ferreñafe = 9 unidades
- Hospital Tuman = 5 unidades
- Hospital Chota = 3 unidades

Considerando que son 6 IPRESS, solicitamos al comité de selección indicar el plazo de entrega, plazo de instalación y puesta en marcha de los equipos que se otorgaran en cesión de uso.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** ANEXO A **Literal:** - **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara; para realizar el consumo del dispositivo médico, es imprescindible contar con el equipo de cesión de uso, por lo tanto el plazo de entrega de 10 días calendarios incluye instalación y puesta en marcha de los equipos que se otorgaran en cesión de uso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-ESSALUD/RPL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO (LINEA PARA BOMBA DE INFUSION OPACA LIBRE DE DEHP) PARA EL ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION EN LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACION RPL

Ruc/código : 20503662869

Fecha de envío : 03/01/2025

Nombre o Razón social : TAGUMEDICA S.A.

Hora de envío : 17:38:53

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

En la página 26, Anexo A, de las Bases administrativas se indica lo siguiente:

ANEXO A
CUADRO REFERENCIAL DE REQUERIMIENTO POR ITEMS

(...)
EQUIPO EN CESIÓN DE USO = CANTIDAD TOTAL RPL 250 UNIDADES

Al respecto, SOLICITAMOS al Comité de Selección, indicar la persona o área encargada que dará conformidad a la entrega de los equipos en cesión de uso.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** ANEXO A **Literal:** - **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, conforme se indica en las Bases Anexo A, los equipos de Cesión de uso se coordina directamente con el Jefe de Servicio de Enfermería, por ende será quien brinde la conformidad a la entrega de los equipos en cesión de uso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-ESSALUD/RPL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO (LINEA PARA BOMBA DE INFUSION OPACA LIBRE DE DEHP) PARA EL ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION EN LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACION RPL

Ruc/código : 20503662869

Nombre o Razón social : TAGUMEDICA S.A.

Fecha de envío : 03/01/2025

Hora de envío : 17:38:53

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

En la página 26, Anexo A, de las Bases administrativas se indica lo siguiente:

ANEXO A
CUADRO REFERENCIAL DE REQUERIMIENTO POR ITEMS

(...)
EQUIPO EN CESIÓN DE USO = CANTIDAD TOTAL RPL 250 UNIDADES

SOLICITAMOS al Comité de Selección, indicar que documentos serán necesarios para el ingreso de los equipos en cesión de uso a la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO A Literal: - **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que con la entrega de los equipos, deberá presentar documento que detalle: marca; modelo serie de identificación; y Tiempo de antigüedad del equipo y detallar los accesorios que forman parte del equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con la entrega de los equipos, deberá presentar documento que detalle: marca; modelo serie de identificación; y Tiempo de antigüedad del equipo y detallar los accesorios que forman parte del equipo.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO (LINEA PARA BOMBA DE INFUSION OPACA LIBRE DE DEHP) PARA EL ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION EN LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACION RPL

Ruc/código :	20503662869	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	TAGUMEDICA S.A.	Hora de envío :	17:38:53

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

EN EL ANEXO-H-DECLARACIÓN JURADA DEL DISPOSITIVO MEDICO OFERTADO, uno de los campos a completar es el siguiente: "CÓDIGO/REFERENCIA/MODELO/DIMENSIONES SEGÚN SU R.S O CRS"

Al respecto entendemos que se debe llenar el campo "CÓDIGO/REFERENCIA/MODELO/DIMENSIONES SEGÚN SU R.S O CRS" con el NOMBRE DEL DISPOSITIVO MÉDIDO DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO.

Solicitamos al Comité de selección indicar si es correcta nuestra apreciación.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO H Literal: - **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, su apreciación es correcta el NOMBRE DEL DISPOSITIVO MÉDIDO DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null